

PLENO

FECHA

15 DE JUNIO DE 2019

HORA

Comienza: 12:00 horas	Termina: 12:31 horas
--------------------------	-------------------------

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

PRIMERA

En La Algaba, en la fecha y hora que al margen se expresan, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúnen en la Torre de los Guzmanes los Concejales electos que más abajo se relacionan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad, y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia del Sr. Interventor y la Sra. Secretaria General, quien da fe de la presente.

CONCEJALES	ASISTE	OBSERVACIONES
D. DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO.	SI	
DÑA. ENCARNACIÓN TEJERO MORALES.	SI	
D. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RETAMINO.	SI	
EVA MARÍA DE LA BASTIDA MERINO.	SI	
D. JUAN DIEGO BERRIO CANO.	SI	
ROSA MARÍA ESCUDERO ROMERO.	SI	
D. DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.	SI	
VIRGINIA MOJEDA GUTIÉRREZ.	SI	
D. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA	SI	
LYDIA GÓMEZ TORRECILLAS.	SI	
D. MANUEL MONTORO ALBA.	SI	
D. FRANCISCO MANUEL AMORES TORRES.	SI	
MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RAMOS.	SI	
D. JOSÉ BAZÁN ÁVILA.	SI	
VIRTUDES ESPEJO ROMERO.	SI	
EMILIA DEL CARMEN CRUZ TORREJÓN.	SI	
D. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ ESPEJO	SI	
INTERVENTOR D. JORGE GARCÍA VÁZQUEZ		
SECRETARIA GENERAL DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA CARRERO		


Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
YEGKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Firmado	10/07/2019 13:14:47
Firmado Por	Firmado	10/07/2019 13:11:27
Observaciones	Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEGKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	



ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE.

Código Seguro De Verificación:	YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	10/07/2019 13:14:47	
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	10/07/2019 13:11:27	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==			

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento surgido de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo indicando que en este acto se va a proceder a la constitución del Ilustre Ayuntamiento de La Algaba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el art. 37 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasando a dar lectura al primero de los preceptos mencionados y que señala:

“Art. 195 LOREG.

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”*

A continuación, la Secretaria señala que la Mesa de Edad está integrada por el candidato electo de mayor edad, D. José Bazán Ávila, y la candidata electa de menor edad, Dña. Emilia del Carmen Cruz Torrejón presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante esta Secretaria de la Corporación, que lo es también de esta Mesa, procediendo a llamar para que ocupen asiento en la mesa a ambas.

Los designados para componer la Mesa pasan a presidir la sesión.


Por el Presidente de la Mesa, D. José Bazán Ávila, se declara constituida la Mesa de Edad por las personas a quienes corresponde formarla presentes en este acto, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley.

Acto seguido, por la Secretaria se da lectura al resultado general de las Elecciones Municipales celebradas el pasado 26 de mayo en este municipio, y a la relación de los candidatos proclamados electos, según el Acta de Proclamación de Electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Sevilla:

A) RESULTADOS ELECTORALES DEFINITIVOS:

Núm. de Electores	12.557
Núm. de votantes	8.201
Núm. de votos a candidaturas	7.860
Num. de votos válidos	7.986
Núm. de votos nulos	215
Núm. de votos en blanco	126

B) NÚMERO DE VOTOS Y CANDIDATOS ELECTOS POR CANDIDATURA:

Código Seguro De Verificación:	YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	10/07/2019 13:14:47	
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	10/07/2019 13:11:27	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==			

CANDIDATURA	Nº VOTOS	Nº ELECTOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	4.986	12
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	1.490	3
PARTIDO POPULAR	645	1
PODEMOS	404	1
CIUDADANOS	335	0

C) CANDIDATOS PROCLAMADOS ELECTOS:

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (PSOE-A)
2	ENCARNACIÓN TEJERO MORALES (PSOE-A)
3	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RETAMINO (PSOE-A)
4	EVA MARÍA DE LA BASTIDA MERINO (PSOE-A)
5	JUAN DIEGO BERRIO CANO (PSOE-A)
6	ROSA MARÍA ESCUDERO ROMERO (PSOE-A)
7	DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (PSOE-A)
8	VIRGINIA MOJEDA GUTIÉRREZ (PSOE-A)
9	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA
10	LYDIA GÓMEZ TORRECILLAS (PSOE-A)
11	MANUEL MONTORO ALBA (PSOE-A)
12	FRANCISCO MANUEL AMORES TORRES (PSOE-A)
13	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RAMOS (IULV-CA)
14	JOSÉ BAZÁN ÁVILA (IULV-CA)
15	VIRTUDES ESPEJO ROMERO (IULV-CA)
16	EMILIA DEL CARMEN CRUZ TORREJÓN (P.P.)
17	JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ ESPEJO (PODEMOS)


Toma la palabra Dña Emilia del Carmen Cruz Torrejón que manifiesta que se van a comprobar seguidamente, como marca la Ley, las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos en base al Acta que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Sevilla.

Igualmente, la Mesa de Edad procede a comprobar el cumplimiento por parte de los candidatos proclamados electos de aquellas obligaciones marcadas por el art. 75.7 de la Ley de Bases del Régimen Local y art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

La Mesa de Edad procede a la comprobación de las credenciales presentadas y a la constatación de la presencia física de los diecisiete Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, una vez ha quedado acreditada la personalidad de los electos.

La Mesa de Edad comprueba que todos los candidatos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses.

Por el Presidente de la Mesa, D. José Bazán Avila, se expresa que una vez se han cotejado las credenciales y las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones

Código Seguro De Verificación:	YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	10/07/2019 13:14:47	
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	10/07/2019 13:11:27	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==			

exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado y conforme a la ley, se declara que procede realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ilustre Ayuntamiento de La Algaba.

Por la Secretaria se da lectura al contenido literal art. 108.8 de la LOREG, referido a la toma de posesión de los candidatos electos: *“en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos”*. A continuación, D^a Emilia del Carmen Cruz Torrejón señala que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, del siguiente tenor:

“Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad va nombrando a cada Concejales por el orden que figura en el Acta de Proclamación de Electos expedida por la Junta Electoral de Zona, a fin de que tomen posesión de su cargo, jurando o prometiendo todos ellos su cargo de Concejales ante la Constitución según dicha fórmula, imponiéndole la Secretaria de la Corporación, tras el juramento o promesa, la medalla de Concejales de este Ayuntamiento.

Concluido el acto de toma de posesión y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en el Decreto 707/1979, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación municipal del Ayuntamiento de La Algaba, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019.

La Secretaria interviniente da fe de haberse cumplido cuanto se ordena en el artículo 36.2 del ROF, en lo que se refiere a la realización del arqueo extraordinario y preparación y actualización de los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación y de sus Organismos Autónomos.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE.

Explica a los presentes D^{ña}. Emilia del Carmen Cruz Torrejón que se va a proceder a la elección del Alcalde-Presidente, si bien, previamente, la Secretaria da lectura del art. 196 de la Ley Electoral, del siguiente contenido: *“en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”

Igualmente, la Secretaria procede a dar lectura literal de los artículos 46.2.d) de la Ley de Bases del Régimen Local y 102.1 del ROF.

Código Seguro De Verificación:	YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	10/07/2019 13:14:47
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	10/07/2019 13:11:27
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==		



“Art. 46.2.d) LBRL: la adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria, salvo que el propio Pleno acuerde, para un caso concreto, la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de las Corporaciones abstenerse de votar.

La ausencia de uno o varios Concejales o Diputados, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente”.

“Art. 102.1 ROF

1. El sistema normal de votación será la votación ordinaria.

2. La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.

3. La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas”.

Tras la lectura de los preceptos legales interviene D. José Bazán Avila por el que se informa del sistema de votación que debe seguirse para la elección del Alcalde, señalando que si se quiere utilizar el sistema de votación nominal o secreta se requerirá la solicitud de algún grupo en este sentido. En su defecto se seguirá el sistema de votación ordinaria.

Por D. David Rodríguez Fernández, en nombre de la candidatura del PSOE, se propone elegir al Alcalde mediante votación a mano alzada, produciéndose el asentimiento de los presentes.


Una vez determinado el sistema de votación, por la Mesa de Edad se abre un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el artículo 196.a) de la Ley Electoral, señalándose que pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, solicitando el Presidente de la Mesa que, de entre los que pueden ser candidatos, levanten la mano quienes optan a la elección.

La Secretaría toma nota de los candidatos que alzan la mano, quedando proclamados candidatos a la elección de Alcalde los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
D. Diego Manuel Agüera Piñero	PSOE
Dña. María Isabel Fernández Ramos	IULV-CA
Dña. Emilia del Carmen Cruz Torrejón	PP
D. Juan Manuel Domínguez Espejo	Podemos

Acto seguido se procede a realizar la correspondiente votación a mano alzada, siendo nombradas las candidaturas y procediendo a votar todos los Concejales integrantes de la Corporación. Tras la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor de D. Juan Manuel Domínguez Espejo, Candidatura Podemos: Uno (1).
- Votos a favor de Dña. Emilia del Carmen Cruz Torrejón, candidatura PP: Uno (1).
- Votos a favor de Dña. María Isabel Fernández Ramos, candidatura IULV-CA: tres (3).

Código Seguro De Verificación:	YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Agüera Piñero	Firmado	10/07/2019 13:14:47	
	Maria Jose Garcia Carrero	Firmado	10/07/2019 13:11:27	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==			

- Votos a favor de D. Diego Manuel Agüera Piñero, candidatura PSOE: doce (12).

En nombre de la Mesa de Edad, su Presidente anuncia que queda proclamado Alcalde electo D. Diego Manuel Agüera Piñero por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, obtenida en votación ordinaria.

Tras prometer las obligaciones de su cargo, de conformidad con la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, D. José Bazán Ávila da posesión a D. Diego Manuel Agüera Piñero del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Algaba, de acuerdo con lo dispuesto en la ley, haciéndole entrega del Bastón representativo de su condición.

A continuación, La Mesa de Edad cesa en sus funciones, abandonando la Mesa y pasando a ocupar asiento con el resto de Concejales presentes en el acto, ocupando el Sr. Alcalde la Presidencia de la Sesión. Tras ello, los todos los Concejales de la candidatura IULV-CA, esto es, D^a María Isabel Fernández Ramos, D. José Bazán Ávila y D^a Vistudes Espejo Romero, abandonan la sesión siendo las doce y veintitrés minutos.

El Sr. Alcalde pregunta a los candidatos presentes si alguno quiere tomar la palabra. No produciéndose intervenciones por ninguno de los candidatos presentes el Sr. Alcalde procede a dar lectura de su discurso de investidura que es del tenor literal siguiente:

“

“Estimadas autoridades, señores y señoras muy buenas tardes y gracias por acompañarnos aquí con vuestra presencia o a través de las dos televisiones locales en directo en este importante y significativo acto institucional.

Este pleno constituyente representa la voluntad de lo que los ciudadanos decidieron con su voto libre y democrático el pasado 26 de Mayo. Una jornada donde, una vez más, los algabeños y algabeñas participaron de una forma muy importante y ejemplar; como viene sucediendo los últimos 40 años. Con su voto, los ciudadanos decidieron apoyar mayoritariamente la candidatura encabezada por mi persona.

Me permitiréis por ello, que estas primeras palabras como Alcalde de La Algaba sean para agradecer de una manera muy sincera esta confianza y respaldo que será devuelta en forma de compromiso, responsabilidad y mucho trabajo por mi parte para seguir mejorando la calidad de vida de los algabeños y algabeñas.

Gracias también a mi familia completa, en especial a mi hijo, mi mujer y mis padres por el apoyo incondicional para cumplir uno de mis sueños; ser alcalde de mi pueblo.

Es para mi un día especial, asumo una tarea apasionante y una responsabilidad muy importante: ser el alcalde de todos, lo que sin duda es un lujo.

Este año se cumple el 40 aniversario de las primeras elecciones democráticas en los ayuntamientos y es por ello que quiero acordarme hoy de todos los algabeños y algabeñas que han pasado como concejal por este ayuntamiento especialmente a todos los que han formado parte de la pasada corporación muchas gracias a todos por vuestro trabajo y compromiso con la algaba durante todos estos años.

Tenemos por delante importantes retos, grandes proyectos que son básicos para el municipio y que muy pronto van a ser realidades: hablamos por ejemplo del pabellón deportivo cubierto, la puesta en marcha del mercado de abastos, la puesta en valor del estadio de fútbol Pedro Bazán, la remodelación del antiguo colegio Purísima concepción y su puesta a disposición de las entidades del municipio o la terminación y puesta en marcha del nuevo Ayuntamiento que permitirá prestar unos servicios públicos de calidad y una atención personalizada a la altura de un pueblo como La Algaba.

Pero también tenemos 4 años de mucho trabajo para seguir mejorando día a día nuestro municipio; la modernización de la administración, seguir dotando nuestros barrios y espacios públicos de servicios e infraestructuras que necesitan, continuar apostando por una juventud que es cada día más presente y que con políticas específicas dirigidas a ellos garantizamos el futuro de nuestro pueblo, realizando acciones medioambientales encaminadas a hacer de La Algaba un pueblo más verde y más concienciado con el cambio climático, consolidando una plantilla municipal que merece ser consolidada y creando anualmente ofertas de empleo público donde se le dé oportunidades a todos.

Código Seguro De Verificación:	YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	10/07/2019 13:14:47
	María Jose García Carrero	Firmado	10/07/2019 13:11:27
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==		



Desde aquí mi reconocimiento a todo el personal municipal por su trabajo, esfuerzo y la profesionalidad que emplean día a día para hacer frente a todas las demandas y necesidades que se presentan como corresponde a un municipio cada vez con más habitantes y más grande.

Seguiremos apostando, como hasta ahora, por garantizar la atención y asistencia de las necesidades básicas de los ciudadanos.

Seguiremos impulsando nuestras entidades sociales, AAVV y clubes deportivos, compromisos que son una realidad cada vez más consolidada y con unos resultados efectivos y fuera de cualquier duda.

Porque más allá de las propias competencias municipales, seguiremos apostando por dar soluciones reales a los problemas reales. Las personas son nuestra prioridad, y es muy importante que sientan muy cercano que su ayuntamiento los escucha y trabaja para ayudarlos.

Todo sin descuidar el progreso y mejora general del municipio.

Desde un ayuntamiento se pueden hacer muchas cosas pero no podemos olvidar que tenemos que añadir el hecho de ser la administración que más cerca está del ciudadano y ello nos obliga a hacer frente a problemas que se tienen que resolver nos corresponda o no, tengamos o no competencias. En este punto seguiremos trabajando, como ya hicimos con la ampliación del CEIP Vicente Aleixandre, por conseguir el tan necesario nuevo instituto Matilde Casanovas para poder seguir dando y/o ampliando los servicios educativos públicos de calidad. Espero poder seguir contando con la misma colaboración, y por eso, las puertas de esta casa y de mi despacho están y estarán siempre abiertas.

No olvidemos que todos los que estamos aquí sentados seamos del partido político que seamos, hemos sido escogidos por los ciudadanos que nos piden responsabilidad, respeto entre nosotros y trabajo. Para que nos llevemos bien no se necesitan las mismas ideas, se necesita el mismo respeto.

Nos han elegido para representar los intereses de La Algaba dentro y fuera del municipio, allí donde haga falta y, nos han escogido para que estemos a la altura de lo que se espera de un representante público.

En la casa de todos, que es el ayuntamiento, estamos para debatir, proponer y tomar las decisiones que consideremos mejores para nuestro presente y futuro como pueblo. Desde planteamientos diferentes y criterios distintos, estoy convencido que se puede encontrar soluciones consensuadas.

Por encima de voluntades partidistas o planteamientos preestablecidos, está el mandato democrático de las urnas, que espero que se cumpla con éxito. Por eso desde hoy mismo pido colaboración y lealtad institucional tanto por parte de los concejales como de las otras administraciones públicas que como nosotros, no tendrán que olvidar qué es lo que ha elegido la gente y lo que esperan de nosotros.

A pesar de que el futuro gobierno de La Algaba contará con 12 de 17 concejales, os garantizo que trabajaremos con humildad y diálogo; por eso solicito la colaboración una vez más, del resto de fuerzas políticas sin desprecios ni perjuicios, las elecciones y la campaña electoral han finalizado, ahora todos estamos en el mismo barco; un barco que nos tiene que acercar a buen puerto a pesar de que para llegar, la ruta elegida por cada uno sea diferente.

Por último quisiera dedicar esta investidura al que fuera alcalde de La Algaba, Marcos Agüera García, ejemplo de compromiso, trabajo y lucha por los demás hasta los últimos días de su vida. Estoy convencido que desde donde esté nos ayudara a todos a tomar las mejores decisiones en beneficio de los Algabenses y Algabeñas.

Ánimo, suerte y siempre ADELANTE. Muchas Gracias.”

Tras lo cual, una vez constituida la Corporación se levanta la sesión por la Presidencia a la hora al principio consignada, redactándose este acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: Diego Manuel Agüera Piñero

La Secretaria General

Fdo.: María José García Carrero

Código Seguro De Verificación:	YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Agüera Piñero	Firmado	10/07/2019 13:14:47
	María Jose García Carrero	Firmado	10/07/2019 13:11:27
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YEgKBV2r95rJgWcsiP/S8g==		

